



Resolución de Secretaría General

N° 0102-2016-SG/MC

Lima, 09 NOV. 2016

VISTOS, el Oficio N° 569-2016-UE-PE/J y el Informe N° 111-2016/UE-PE-OAD de fecha 4 de noviembre de 2016, emitidos por la Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 091-2016-SG/MC de fecha 7 de octubre de 2016 se aprobó el Reporte "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" de fecha 5 de octubre de 2016, que detalla a los responsables titulares y suplentes designados como responsables para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales del Pliego 003 - Ministerio de Cultura;

Que, es necesario designar al señor Lincoln Martín Matos Parodi, Responsable de la Oficina de Administración, quien hará las veces de Director de la Oficina General de Administración, como responsable titular del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales del Pliego 003 - Ministerio de Cultura;

Que, asimismo, es necesario designar a los señores Victor Mhijaylo Yovani Quintanilla Navarro, responsable de la Oficina de Planificación y Presupuesto; y Carlos Antonio Acuña Alegre, responsable (e) de la Oficina de Proyectos, quienes harán las veces de suplentes de los titulares del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales del Pliego 003 - Ministerio de Cultura;

Que, en ese sentido, es necesario acreditar a los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales del Ministerio de Cultura, así como disponer las acciones necesarias para efectos de la modificación del registro de firmas correspondiente;

Que, de conformidad con el numeral 3.3 del artículo 3 de la Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03 de fecha 12 de abril de 2014, resulta necesario aprobar el Reporte "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" que detalla la modificación de los titulares y suplentes sustitutos para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales del Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 286-2016-MC de fecha 3 de agosto de 2016, se delegó en la Secretaria General del Ministerio de Cultura, la facultad de designar a los titulares y suplentes del manejo de cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Pliego 003: Ministerio de Cultura;

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Reporte “Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias” de fecha 4 de noviembre de 2016, que detalla a los responsables titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales del Pliego 003 - Ministerio de Cultura, anexo que forma parte integrante de la presente Resolución de Secretaría General.

Artículo 2.- Disponer la notificación, en copia autenticada, de la presente Resolución de Secretaría General a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.

Ministerio de Cultura



.....
María Angelica Canevaro Lara
Secretaria General



**ANEXO
RESPONSABLE DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS**

SECTOR :03 CULTURA
PLIEGO :003 M. DE CULTURA
EJECUTORA :008 MC - PROYECTOS ESPECIALES [001544]

Identificación Tipo Doc	Nro Documento	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo		Estado de Envío
						Tipo	Denominación	
01	10022551	QUINTANILLA	NAVARRO	VICTOR MHIJAYLO YOVANI	SUPLLENTE	OTROS CARGOS	RESPONSABLE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTOS	VERIFICADO
01	08569103	ACUÑA	ALEGRE	CARLOS ANTONIO	SUPLLENTE	OTROS CARGOS	RESPONSABLE DE LA OFICINA DE PROYECTOS (E)	VERIFICADO
01	07774047	MATOS	PARODI	LINCOLN MARTIN	TITULAR	DIRECTOR OGA	RESPONSABLE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION	VERIFICADO
01	06021521	AGUIRRE	VERGARA	LUIS ALBERTO	TITULAR	TESORERO	RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA	APROBADO

Ministerio de Cultura



[Signature]
.....
Maria Angélica Canevaro Lara
Secretaria General

Nota 1: No procede acreditar como responsables a personal: del área de Logística o similares, de Control Interno, que efectúe labores de registro contable o al cajero.

Nota 2: El presente anexo muestra el registro de responsables tanto en estado de verificación ("V") como los aprobados ("A") y debe ser visado y sellado por el funcionario que suscribe la resolución que lo aprueba

